



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

4030

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000009

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 4257 de 19 de octubre del 2005 la Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSMETRO S.A.** con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, a esa fecha perteneciente a la provincia de Pichincha, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, actual cantón Santo Domingo, el 28 de octubre del 2005;

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2012, que contiene la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSMETRO S.A.**; y, de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario conferida el 18 de noviembre de 2014 en la Notaría Décimo Quinta del mismo Distrito;

QUE la reforma de estatutos referida en el considerando anterior tiene como objeto cumplir con disposiciones de la Agencia Nacional de Tránsito una vez que mediante Ley 2007-95 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 205 de 6 de noviembre del 2007, el cantón Santo Domingo de los Colorados pasó a denominarse cantón Santo Domingo y a formar parte de la nueva provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-259 de 11 de diciembre de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSMETRO S.A.**, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Vigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2012; y, de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario conferida el 18 de noviembre de 2014 en la Notaría Décimo Quinta del mismo Distrito; y, disponer que un extracto de las mismas se publique por una sola vez en un diario de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR: a) Que las Notarías Vigésimo Segunda, Décimo Quinta y Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANSMETRO S.A.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba las escrituras públicas y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas



4030



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a

15 DIC. 2014

0000010

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X
RBF/MEG
EXP. 164657
Tr. 46731